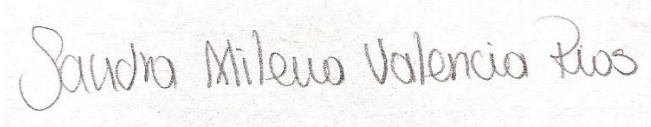


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 5 de 2021.

La dejo en el sentido que se remitió oficio al solicitante JHON FREDY CASTRO VALENCIA, a través del cual se informa la designación de la apoderada de oficio, pero fue devuelto por la empresa de correos 472, por la causal "DIRECCION ERRADA". Así mismo, el día de ayer 4 de agosto, sostuve comunicación telefónica con el peticionario, manifestándole los datos personales y de ubicación para contactarse con la profesional nombrada . Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

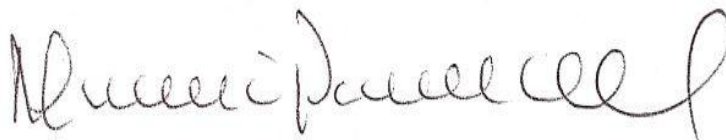
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1162

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Se ordena agregar la devolución del oficio No. 447, por la empresa de correos 472 de esta ciudad, a las presentes diligencias de Amparo de Pobreza adelantadas por el señor JHON FREDY CASTRO VALENCIA, para conocimiento de la parte interesada y los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aee275dac16bf66e072f9aa788861857fd7af7e805095e3bcad1e88493ec9fb1**

Documento generado en 05/08/2021 01:49:44 PM